

QUE NO TE CONFUNDAN: EL FRACKING NO SE PUEDE REGULAR

IMPACTOS SOCIO-AMBIENTALES, NO CONVENCIONALES - AGOSTO 17, 2017

Pese a la evidencia existente en Estados Unidos y otros países sobre los impactos negativos e inevitables del uso de fractura hidráulica (*fracking*) para la extracción de hidrocarburos no convencionales (como aquellos que se encuentran en rocas de lutitas bituminosas o en arenas compactas), el gobierno sigue promoviéndola en México.



Aroa de la Fuente López, Investigadora del Programa Territorio, Derechos y Desarrollo en Fundar.- En su discurso, las autoridades públicas nos dicen que, bien regulada, se evitarán los daños de esta técnica sobre las poblaciones, el ambiente y el clima y, se promoverá un uso "responsable". Con este argumento en mente, la Agencia de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente (ASEA) publicó en marzo de este año los **lineamientos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente para proyectos de gas y**

petróleo no convencionales. Mientras que están en trámite de aprobación los **lineamientos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua)** sobre uso de agua para este fin.

Sin embargo, la realidad es muy diferente ya que el *fracking* no puede ser regulado. Como señalan Eduardo D'Elia y Roberto Ochandio, ingenieros petroleros con larga experiencia en este sector, **se trata de una técnica experimental**. Lo que significa que, a pesar del monitoreo en superficie para controlar la evolución de las fracturas, no se puede evitar que alcancen zonas porosas y permeables, por fuera de la formación a fracturar.

De esta manera, los fluidos utilizados, altamente tóxicos, junto con hidrocarburos de formación y otras sustancias presentes en el subsuelo, incluyendo metales pesados y elementos radioactivos, se escapan y llegan a los acuíferos, la superficie e, incluso, la atmósfera.

Su carácter experimental también implica que no se puede evitar la comunicación de las tremendas presiones a través de cañerías o cementaciones, las cuales se fisuran y rompen, lo que supone otra fuente inevitable de contaminación.

Por su parte, la **revisión realizada en 2015** por las asociaciones *Concerned Health Professionals* de Nueva York y *Physicians for Social Responsibility* de los estudios realizados por la industria, así como de análisis independientes, indica que, con los materiales y la tecnología que están disponibles en este momento, no pueden evitarse los problemas de ingeniería inherentes a este método; los cuales incluyen sismos antropogénicos, fugas de metano y deterioro del revestimiento y la cementación de pozos.

Asimismo, su examen de la literatura médica y de salud pública avalada por expertos y expertas no encontró pruebas de que la fractura hidráulica pueda llevarse a cabo de forma que no amenace la salud humana. Con base en esta evidencia, ese mismo año el **estado de Nueva York prohibió el fracking** en su territorio, con el objetivo de proteger la salud de la población, el agua y el ambiente.

“Su carácter experimental también implica que no se puede evitar la comunicación de las tremendas presiones a través de cañerías o cementaciones, las cuales se fisuran y rompen, lo que supone otra fuente inevitable de contaminación”.

Para entender qué significa esto en la práctica y cuáles están siendo las consecuencias del fracking en Estados Unidos, país donde esta técnica está sujeta a diferentes tipos de regulación, bastan algunos de los datos incluidos en el informe de 2015 de *Food & Water Watch* "Por qué es urgente prohibir el fracking". En cuanto a la contaminación del agua, solo en Colorado se han reportado alrededor de 2,500 fugas desde principios de 2010, de las cuales 6% contaminaron aguas superficiales y 17% aguas subterráneas.

Mientras que en Dakota del Norte, la industria del petróleo y el gas también informó en 2011 de más de mil derrames. Ello pone en peligro las fuentes de agua para consumo humano y su uso en otro tipo de actividades, como la agricultura. De esta manera, el *fracking* vulnera el derecho humano al agua y a la alimentación.

Asimismo, esta técnica supone la emisión al aire de contaminantes peligrosos que incluyen dióxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, partículas y compuestos orgánicos volátiles (COV), tales como los hidrocarburos benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos (BTEX), y diversos hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), los cuales tienen serias implicaciones para la salud.

Por su parte, los residuos sólidos producidos por la técnica pueden dar lugar a la obstrucción de rellenos sanitarios y a derrames de *lixiviados* (líquidos producidos por la descomposición de la basura o por lavado de la misma por las aguas de lluvia) con diferentes contaminantes, entre ellos materiales radiactivos. Debido a que la vida media del radio 226 es de 1600 años, este tipo de derrames contaminan el suelo circundante y las cuencas hidrográficas durante siglos. Todo ello, amenaza el derecho a la salud de las poblaciones presentes y futuras, así como el de vivir en un medio ambiente sano. Derechos todos ellos que el Estado mexicano debe garantizar.

Por todas estas razones, varias organizaciones y colectivos han levantado su voz para denunciar los intentos de regulación de esta técnica en México, dada la imposibilidad de que, a través de la misma, se puedan evitar los daños y poner en peligro la vida. Por su parte, la *Alianza Mexicana contra el Fracking* publicó un *comunicado* en que señala que los lineamientos de ASEA y Conagua son "inefectivos para evitar los impactos irreversibles y daños irreparables a causa del *fracking*, jurídicamente débiles e inoperables".

Mientras que desde otros frentes se está promoviendo una **petición** para demandar que no se autorice el uso de agua para este fin en el país. Todas estas acciones tienen como común denominador **la exigencia de que el fracking sea prohibido en México, como única vía para evitar sus afectaciones negativas, tal como lo han hecho ya Francia, Bulgaria e Irlanda, entre otros países.**

Desde este espacio y por las razones expuestas, respaldamos esta exigencia y les invitamos a sumarse a la misma. La defensa de los derechos humanos y el ambiente es algo que nos atañe a todas y todos y solo de manera colectiva lograremos dar los pasos que para ello se requiere.

**Este contenido representa la opinión del autor y no necesariamente la de HuffPost México.*